

Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina

IDALIDAD DE LISHII ONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA **ASUNTOS INGRESADOS** Expte. Nº Girado: Recibido:

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

169

NOTA Nº:

/2013

LETRA: MUN. U.

2 4 JUN 2013

USHUAIA,

### **SEÑOR PRESIDENTE:**

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2013, en el marco del expediente DU-3125-2013 "F-44-9 – ESCALERA, Jorge s/retiro".

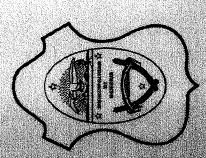
En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. Nº 17/2013 del Dpto. Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo y Acta Nº 154 del Co.P.U. de fecha 12 de Junio de 2013, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

derico SCINRANO INTENDENTE nicipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA Dn. Damian DE MARCO

# TENTCTPALIDAD DE USHUAIA



3125

2013

NUMBRO

AÑO

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

- ESCALERA, Jorge s/ F-44-9 ASUNTO:

retiro

contrafrontal

Planeamiento Ur Código de al excepción (103)Solicitud TEMA:

00 **EXPEDIENTES AGREGADOS:** 





"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

e 1813

NOTA N°: 36 /2013

LETRA: D.U.

USHUAIA, 30 de abril de 2013

Por la presente se dispone la apertura de un Expte.

caratulado:

TEMA: 103 - Solicitud de excepción al C.P.U.

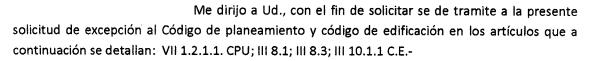
ASUNTO: "F-44-9 - ESCALERA, Jorge s/retiro contrafrontal".

Arq Guillermo R BENAVENTE Director de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia Ushuaia, 22 de Abril de 2013.-

Sr. Director de Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia

De mi mayor consideración:



La presente solicitud se basa en la necesidad de formalizar la construcción ejecutada en el predio propiedad del Sr. Jorge ESCALERA, habiendo sido la misma por una cuestión de necesidad emergente del grupo familiar formado en el seno de esta familia consistente en el matrimonio, tres hijos de corta edad y por no contar en la casa original, la cual si conto con toda la documentación correctamente presentada y aprobada; con los espacios necesarios para el normal desenvolvimiento del grupo dentro de la vivienda; al respecto cabe mencionar que la obra primaria se ejecuto respetando el retiro contra frontal con la intención de dejar un patio en el fondo de la vivienda para esparcimiento; pero en la necesidad surgida como consecuencia de haberse agrandado el grupo familiar se comenzó con la ejecución de una segunda etapa (sin consulta técnica) ocupando este espacio de contra frente.-

Allí se construyo una ampliación de cocina y un baño en planta baja y en planta alta dos dormitorios y un baño compartido; todo ello perfectamente construido de acuerdo a las reglas del buen arte en estructura sismo resistente de hormigón, paredes de mamposterías de bloques de hormigón, cubierta de cielorraso visto con terminación de chapas de hierro galvanizado, escalera de hormigón, carpinterías de madera, instalaciones bajo cañerías reglamentarias, los pisos serán de porcelanatos; (los cuales ya están comprados por el propietario), revoques gruesos y finos; cabe señalar que todo esto construido es para USO UNICO DEL GRUPO FAMILIAR, y no para uso de réditos económicos. Además se deja expresado que en áreas adyacentes también existen construcciones que ocupan los contra frentes.-

Sin otro particular saludo a Ud., atentamente esperando pueda dar solución a esta solicitud.

P.D.: Se detalla a continuación detalle del grupo familiar:

ESCALERA, Jorge Luis

LIPOVETZKY, Monica Beatriz

DNI 20462079

DNI 24070583

ESCALERA, Fernando Andres

ESCALERA, Cristian Damian

ESCALERA, Marianela Ayelen

DNI 35725370 (20 AÑOS)

DNI 40429675 (16 añòs)

DNI 49496299 (3 años)

Adjunto: Planilla de pedido Excepcion; planos aprobados, planos de empadronamiento,

Fotografias.

ESCALERA, Jorge

N.M.O. Jose NAHUELQUIN

NUMBER PARTIES

NOTA REGISTRATION 0247

FECHA 22/04/310MA K21

RECIBIDO POR REGISTRO POR RECIBIDO POR REGISTRO POR REGISTRO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIDO POR RECIBIO POR RECIBILIDAD POR RECIBIDO POR RECIBILIDAD PO



Provincia de Tierra del Fungo Antártida e Islas del Allántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia



## DISPOSICIÓN D.U. Nº OA 12007

### ANEXO II

### PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA CALLE: EVA PERON № 773
PROPIETARIO: JOCGE LUIS ESCALERA
OCUPANTE: JORGE LUIS ESCALERA
PROFESIONAL ACTUANTE: MMO. LOSE D. NOHUELQUIN R.P.C.Nº:
NOMENCLATURA CATASTRAL: 7 - 44-9
ZONIFICACION: RT
№ DE EXPEDIENTE DE OBRA:
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:

6\_\_\_

FIRMA DEL PROPIETARIO

LORGE LUIS ESCOLENA

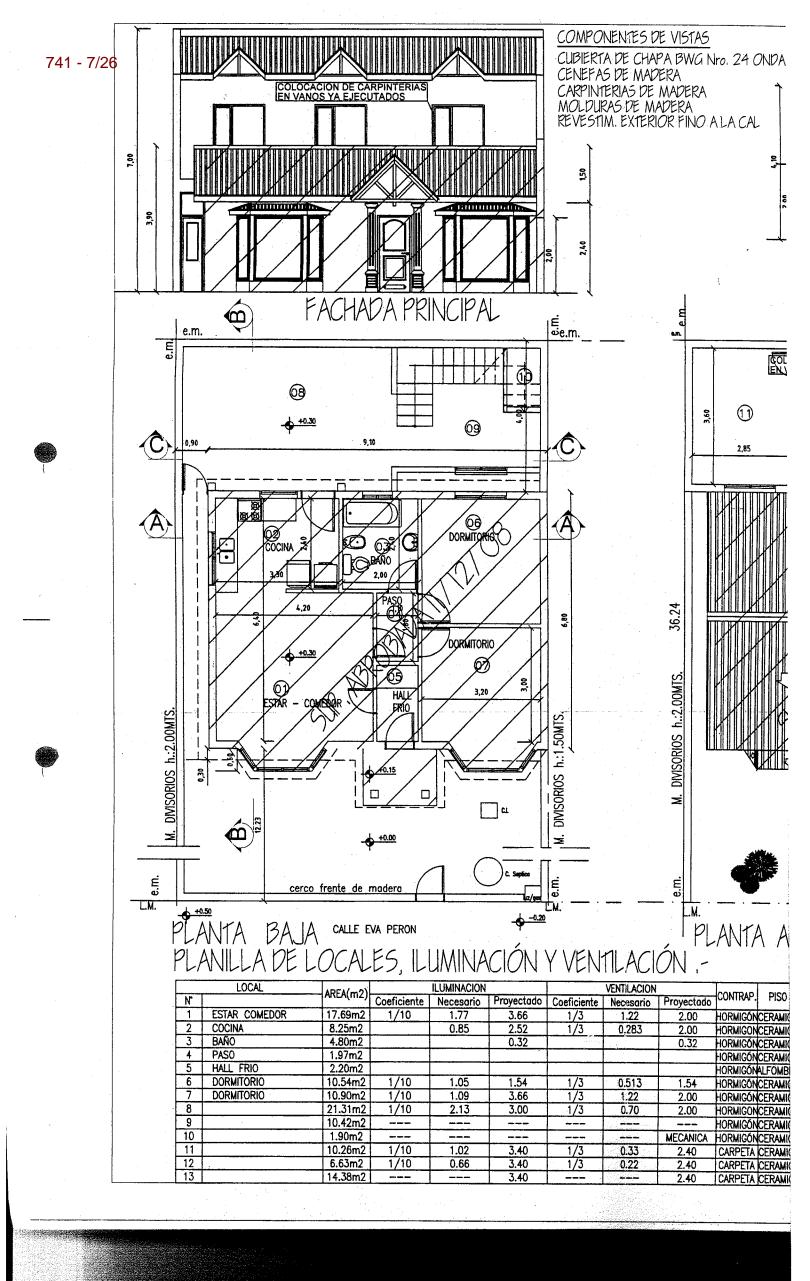
FECHA:

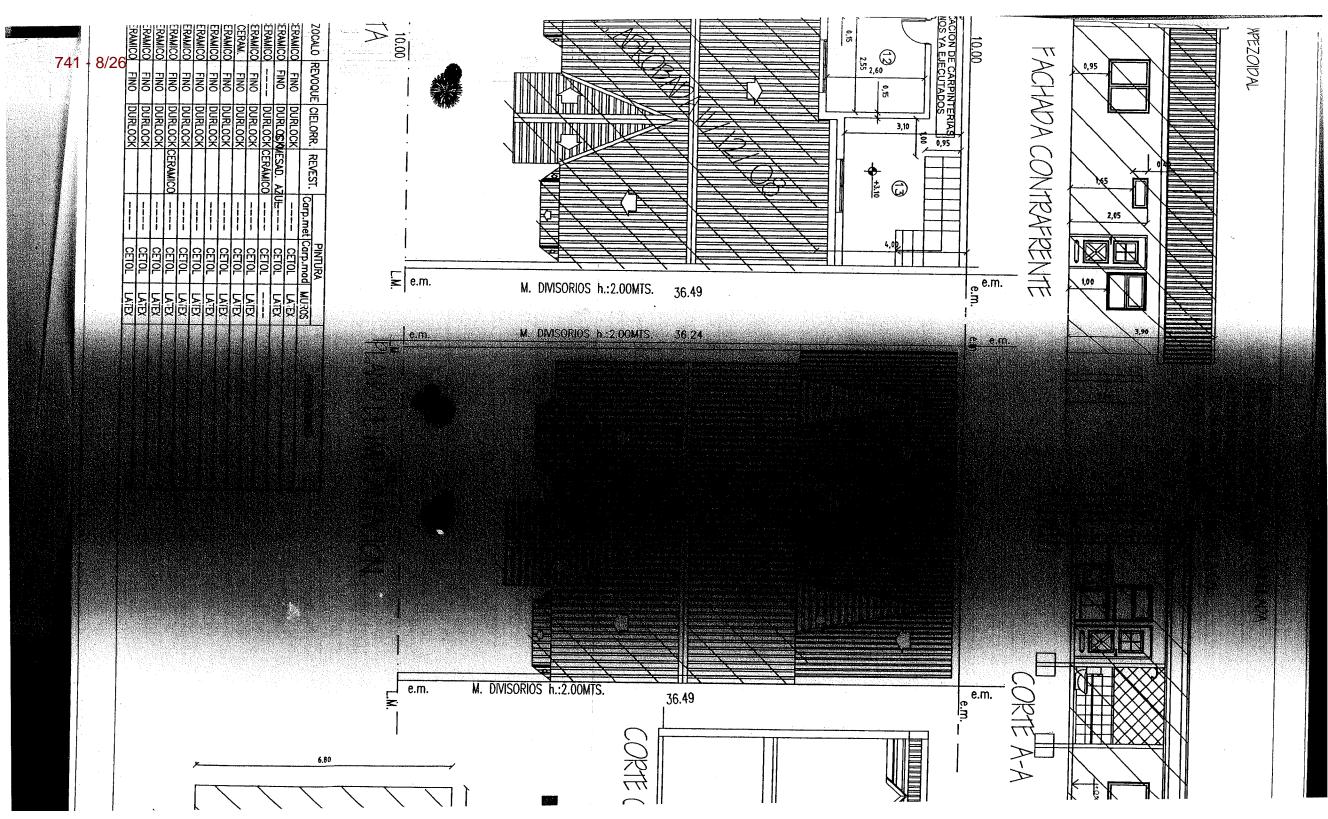
20462079

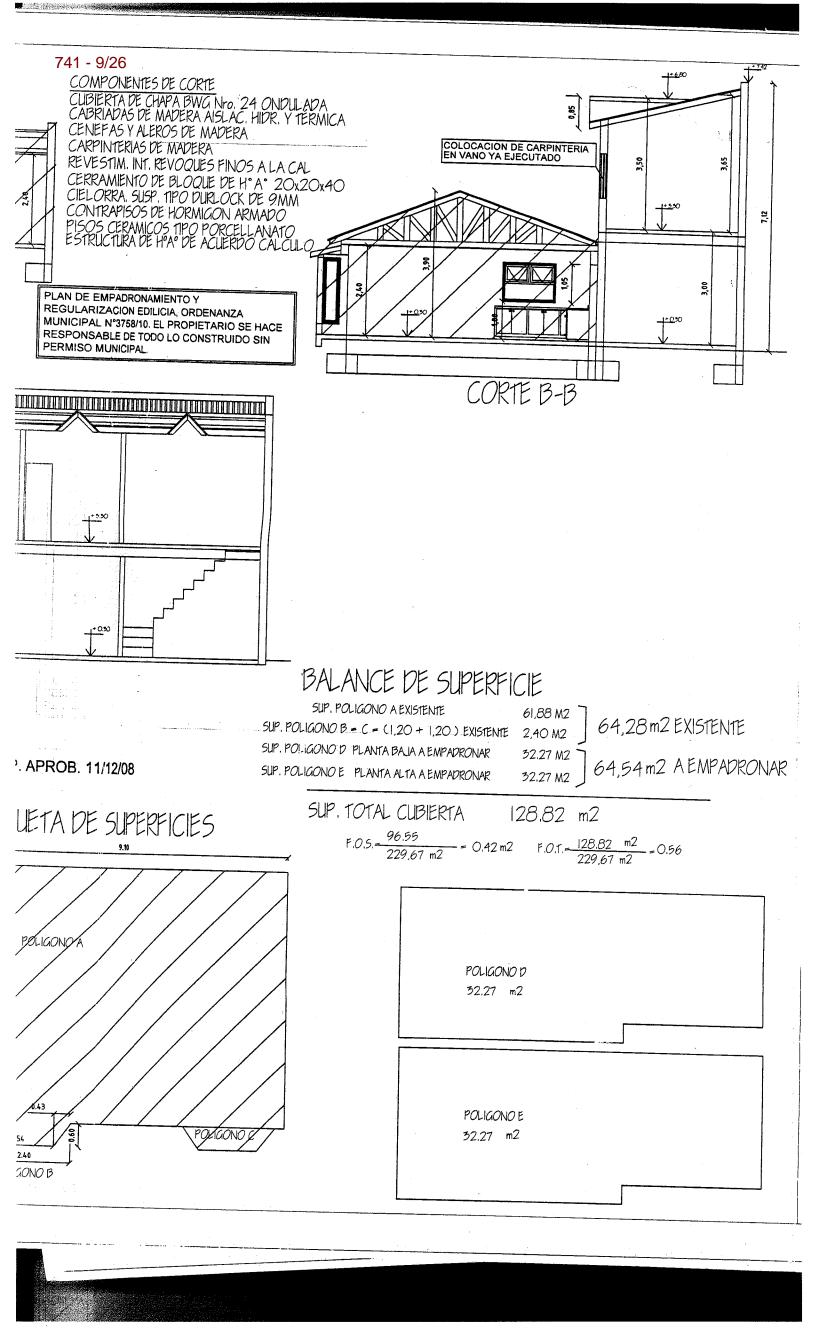
EIAMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

José A. Nahuelqum Maestro Mayor de Obras MP 2986 RPC 05

PARCELA MACIZO **PLANO** SECCION 1/2 <mark>7№</mark>₺₩**₺**₩**6**LATURA CATASTRAL 44 9 PLANO DE : EMPADRONAMIENTO USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR PROPIETARIO: JORGE LUIS ESCALERA DOMICILIO: EVA PERON Nº 773 - USHUAIA ESCALA: 1/100 PLANO DE : ARQUITECTURA PROPIETARIO: ZONIFICACION D.U. 400 hab/Ha Nombre y Apellido :JORGE LUIS ESALERA D.N. 800 hab/Ha Firma 📐 🗲 F.O.S.: 0.70 / 0,42 DOMICILIO: EVA PERON Nº 773 - USHUAIA F.O.T.: 2.30 / 0,56 CROQUIS DE UBICACION M RELEVANTE TECNICO NOMBRE : M.M.O. JOSÉ/A. NAHUELQUIN FIRMA: MAT.PROF.: 2986 MUNIC.:RPC 05 .CAT.:2da. Avdo. PERITO MORENO DOMICILIO: KUPANAK∯ Nº 150.USHUAIA SOLDADO AGUIRRE PERON SOLDADO AGUIRRE 229,67 m2. Superficie del terreno Superficie cubierta existente 64,28 m2 Sup.APROB. 11/12/08 64,54 m<sup>2</sup> Superficie cubierta a empadronar 128.82 m2 Total Sup.Cubierta por techos 133,12 m2. Superficie Libre La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.-No comple arts. III 1.2.1.1 CPU, III 8.1; III 8 3; III 10.1.1 CE Se sella según 04 3758 Mantener los trabajos de obra paralizados hasta presentación de expediente de obra-**VISADO** OBRA ANTIRREGLAMENTARIA 0 1 UCT 2012 rbsecretaria de Laneamiento y rovectos Urbanos Municipalidad a ori cipalidad de U







### VIVIENDA JORGE ESCALERA

VISTA PRINCIPAL Y PARTE TRASERA SE MUESTRA LA AMPLIACIÓN EJECUTADA Y DE LA CUAL SE SOLICITA PEDIDO DE EXCEPCIÓN









SECTOR DE LA VIVIENDA EXISTENTE LA CUAL SERA DEMOLIDA PARA VINCULAR LA VIVIENDA CON LA AMPLIACION



Macaestro Mayor CE MP 2986 RPC 05

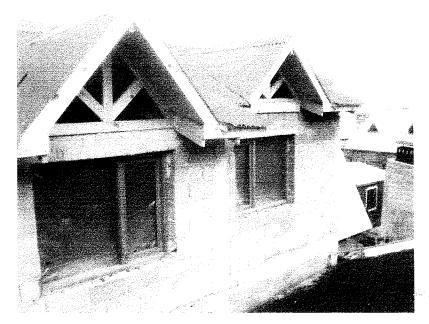
# VIVIENDA JORGE ESCALERA

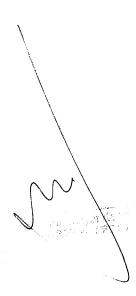
# SECTOR DE PEDIDO DE EXCEPCION











NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION

MACIZO

PARCELA 9

**PLANO** 1/2 PALIDAD OF CA

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR

PROPIETARIO:

# JORGE LUIS ESCALERA

DOMICILIO: EVA PERON Nº 773 - USHUAIA

PLANO DE : ARQUITECTURA

ESCALA: 1/100

ZONIFICACION

D.U. 400 hab/Ha

AVOQ. PERITO MORENO

SOLDADO AGUIRRE

SOLDADO AGUIRRE

D.N. 800 hab/Ha

F.O.S.: 0.70 / 0,279

F.O.T.: 2.30 / 0,318

PROPIETARIO:

Nombre y Apellido :JORGE LUIS ESA\_ERA

DOMICILIO: EVA PERON Nº 773 - USHUAIA

CROQUIS DE UBICACION

DIRECTOR DE PROYECTO:

NOMBRE (M.M.O. JOSÉ A. NAHLEL JUIN

FIRMA :

M

MAT.PROF.: \2\$86 MUNIC.:RPC 05 .CAT.:2da.

DOMICILIO: KUPANAKA Nº 150.USH \_ AIA

DIRECTOR DE OBRA:

NOMBRE : M.M.O. JOSÉ A. NAHUEL JUIN

FIRMA:

MAT.PROF.1: 2986 MYNIC.:RPC 05 .CAT.:2da.

DOMICILIO: RUPANAKA Nº 150.USH LAIA

CUADRO DE SUPERFICIES

Superficie del terreno Sup. a construir

229,67 m2. 64,28 m2

Total Sup.Cubierta por techos

73,00

SEVILLA

Superficie Libre

156,67 m2.

NOMBRE : M.M.D. JOSÉ A. NAHLEL JUIN

FIRMA:

CONSTRUCTOR:

MAT.PROF.: 2986 MUNIC.:RPC 05 .CAT.:2da.

DOMICILIO: KUPANAKAJNº 150.USH JAIA

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.-

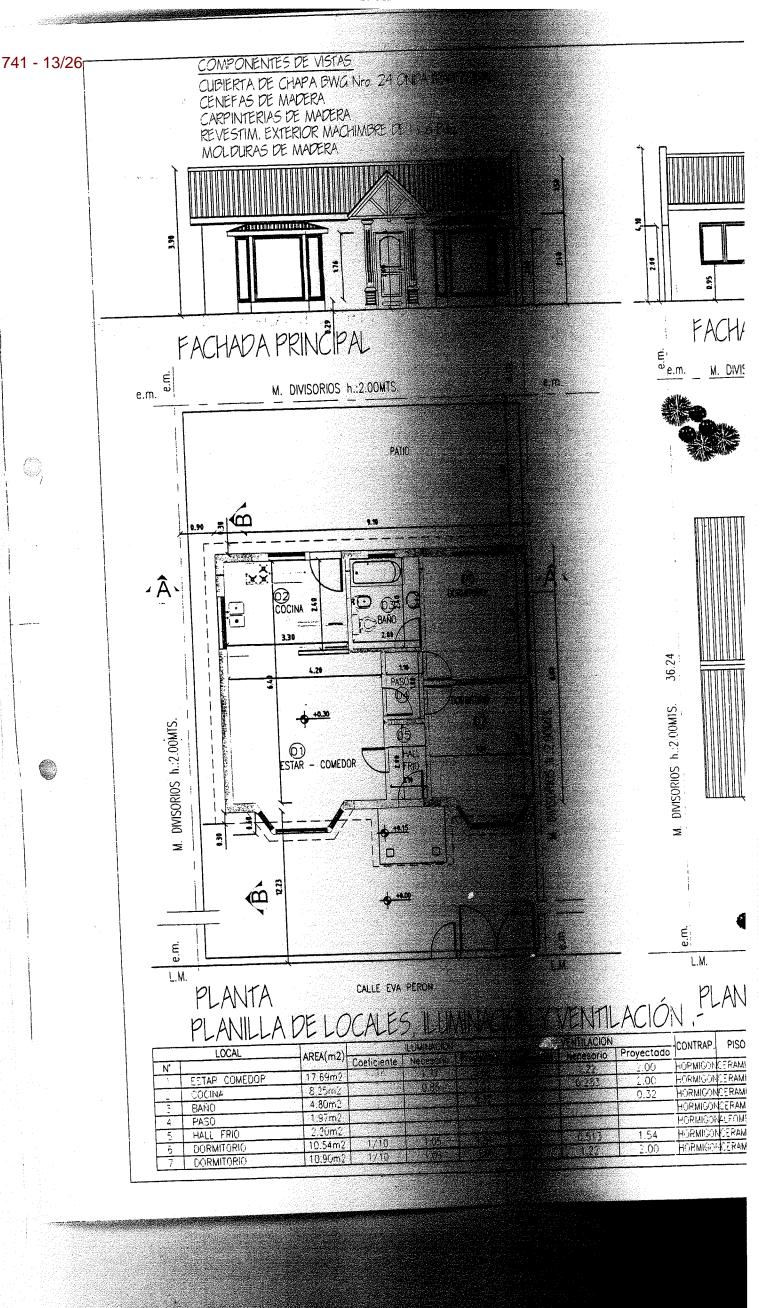
**APROBACO** 

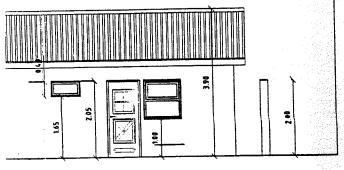
0 8 ENE-20

ORDONEZ

ector de Lanismo Municipalidad or Ushuaia

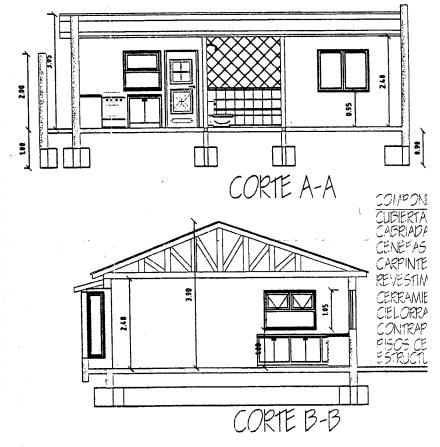
Balbaroletani de Characia de





# A CONTRAFRENTE

)S h.:2.00MTS. 10.00



### COMPONENTES DE VISTAS

CUBIERTA DE CHAPA BWG Nro. 24 ONOULADA CENEFAS Y ALEROS DE MADERA. CARPINTERIAS DE MADERA REVESTIM, EXTERIOR REVIEINO A LA CAL MOLDURAS DE MADERA

ELFE.

A CON ESTRL

# SILLETA DI

DIVISORIOS h.: 2.00MTS. BALANCE DE SUPERFICIE

SUP POLICIONO 4

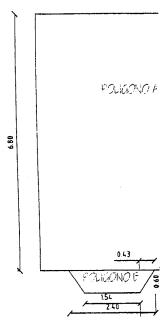
e.m.

61,88 M2

SUF POLICIONO F = C = (,20 + 1,20) 2,40 M2

m264,28

75,00 m2 229,67 m2



# EIMPLANTACION

10.00

			25,1507	PINTURA			OBSERVACIONES
LO R	REVOQUE	CIELORR.	REVEST.	Carp.met	Carp.mad	MUROS	OBSEVANCIONES
400	FINE	DURLOCK			CETOL	LATEY	
and the		DURLOSKI	MESAD. AZ	U <u>L</u>	CETOL	LATEX	
ALC C	<del></del>	DURLOCK	CERÁMICO		CETOL		
AIC C		DURLOCK			CETOL	LATEX	
alvi	FINO	DURLOCK			CETOL	LATEX	
AIC (		DURLOCK			CETOL	LATEX	
AL:	1	DURLOCK			CETOL	LATEX	

El profesional firmante será ante quien corresponda de l las ESTRUCTURAS Y Fundaci

### 741 - 15/26



# Municipalidad de Ushuaia Dirección de Sistemas de Información Calastral

### RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 30/04/2013 11:58:34 **EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA**

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0044		0009		

### Personas relacionadas a la Parcela

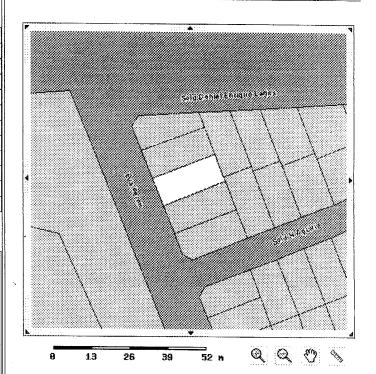
Personas	<u>Documento</u>
ESCALERA JORGE LUIS	DNI 20462079
ESCALERA JORGE LUIS	DNI 20462079
	ESCALERA JORGE LUIS

### **Direcciones**

<u>Descripcion</u>	<u>Num</u>	Tipo Puerta
EVA PERON	773	Principal

Parcela		
Metros Frente	10.00	
Superficie Terreno	229.67	
Valor Tierra	825.08	
Valor de Mejora	4814.59	
Porcentaje	0.00	
Terreno Esquina	NO	
Doble Frente	NO	
Exp. Obra	327-2007;224-2012	
Exp. Comercio		
Exp. Suelo Urbano	G-1192	
Plano Mensura		
Partida	6801	

### **Observaciones**



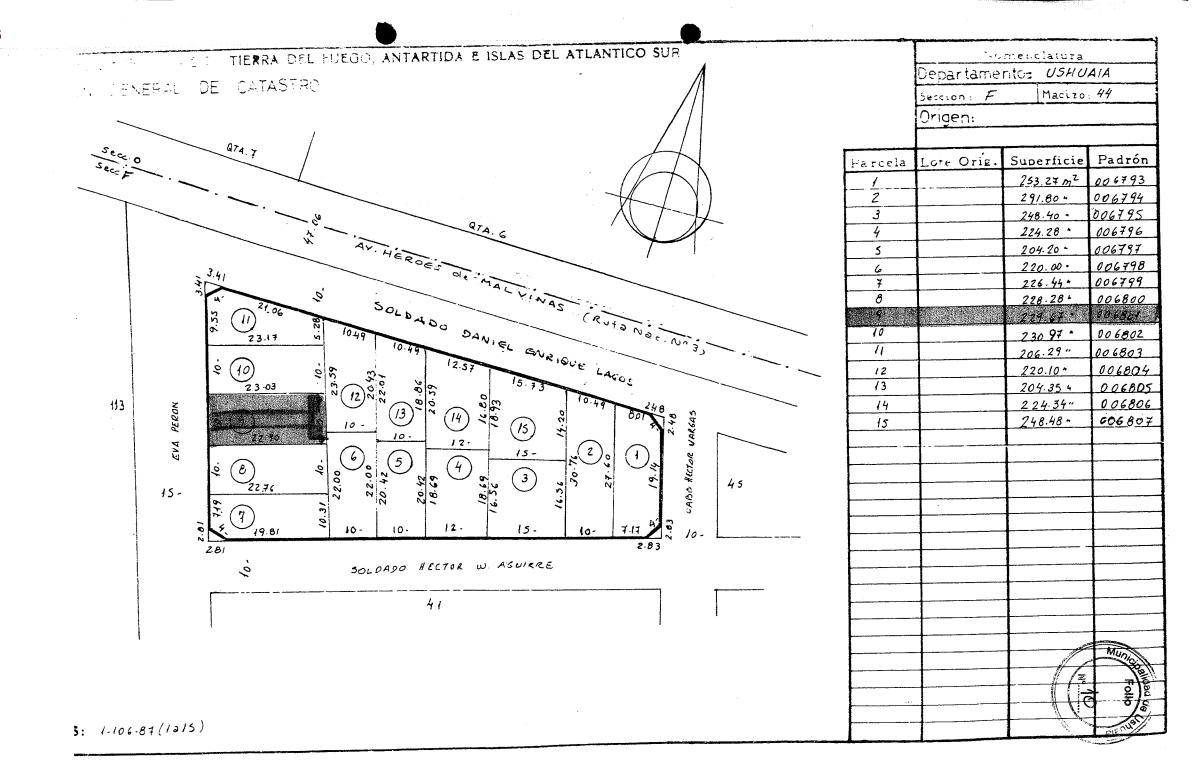
\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

ACLARACION

FIRMAND JAVIER BENAVENTE Jefe Dpro. Asist. Tec. Adm. Dirección de Urbanismo Generated with CodeCharge Shido

1 de 1







Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia

> Ref.: F – 44 - 09. Propietario:Escalera, Jorge Luis.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted en relación al pedido de excepción que se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU - 3125/2013, para la obra ubicada en el predio cuya denominación catastral es Sección F – Macizo 44 – Parcela 9, de la ciudad de Ushuaia.

La parcela, propiedad del Sr. Jorge Luis Escalera, posee una superficie de 229,67 m2 y está ubicada en la calle Eva Perón Nº 773. Se encuentra zonificada como R1: Residencial Densidad Media.

El profesional, M.M.O. José A. Nahuelquin, tramita la excepción a los Artículos V.1.3.1 Determinación del espacio libre de macizo y VII.1.2.1.1 Retiro contrafrontal mínimo, del Código de Planeamiento Urbano y a los Artículos III.8.1.1. Iluminación de locales de primera clase, III.8.3 Iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras, del Código de Edificación. Según lo argumentado en la memoria se construyo en forma antirreglamentaria para poder contar con más espacio en la vivienda destinado al grupo familiar.

De acuerdo a los antecedentes de obra existentes en el municipio, se observa que en el Expediente de Obra Nº327 – Año 2007 se aprobó el plano de Obra Nueva con fecha 08 de enero de 2008, otorgándose el Final de Obra Parcial el 11 de diciembre de 2008.

En el Expediente de Obra de Empadronamiento N°224 – Año 2012, con fecha 30 de octubre de 2012 se visa el plano como Obra Antirreglamentaria, ya que se ejecutó una construcción invadiendo el Retiro Contrafrontal.

4





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaja

En el Artículo VII.1.2.1.1 del C.P.U, se exige el Retiro Contrafrontal mínimo de acuerdo al capítulo V. Espacio Libre de Macizo.

El Artículo V.1.3.1. Determinación de Espacio Libre de Macizo establece para las zonificaciones CE: Central, R1: Residencial Densidad Media, y R2: Residencial Densidad Media-Baja, que el porcentaje de espacio libre se distribuirá dentro de cada parcela, en la forma que el proyectista considere más apropiada de acuerdo al proyecto, a las condiciones de habitabilidad más convenientes y a las existencias, si las hubiera, y según el F.O.S. requerido para cada zonificación en el Capítulo VII – ZONIFICACIÓN, pudiéndose construir sobre el Retiro Contrafrontal de 4,00 metros solo dos niveles, planta baja y 1º piso, permitiéndose una altura máxima de construcción de 5,50 metros, no pudiéndose sobrepasar esta altura con tanques de reserva de agua ni lucarnas, debiéndose respetar los indicadores urbanísticos establecidos para cada zonificación.

En el caso que estudiamos se ha invadido el Retiro Contrafrontal de 4,00 m en todo el ancho del lote, con una altura que va desde los 6,00 m hasta los 7,12 m sobre el fondo de la parcela. Tambien se han construido lucarnas que llegan a los 6,80 m de altura.

En cuanto al Artículo III.8.1. Inciso a) Iluminación de locales de 1º clase, se observa que uno de los dormitorios ha quedado sin iluminación y ventilación natural no cumpliendo con dicho Artículo.

Con respecto al Artículo III.8.3. Iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales, tanto la cocina, el baño como la escalera han quedado antirreglamentarios.

Cabe clarar que no se estaría cumpliendo con lo normado en el Artículo III.II .1. Vistas a predios linderos y entre unidades independientes, ya que la ventana de la cocina se encuentra a una distancia menor a los 3,00 m del eje divisorio.

4





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia

De acuerdo a los antecedentes analizados no se exponen razones técnicas que justifiquen haber construído de manera antirreglamentaria, por esta razón se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación

DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCION DE URBANISMO

NFORME Dpto. E y N. N°17 / 13 Ushuaia, 03 / 06 / 2013





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia





**FOTOS JUNIO 2013** 

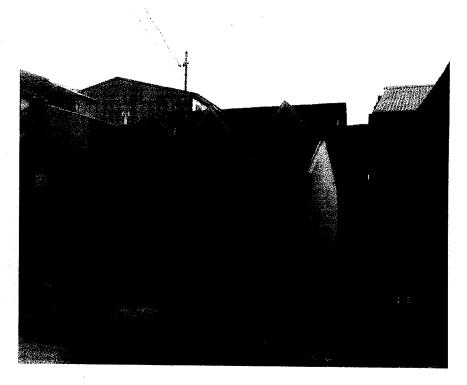
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

4





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia



**FOTO JUNIO 2013** 





### Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

### **ACTA Nº 154**

**FECHA DE SESION: 12/06/2013** 

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.-Expediente DU-3981-2013: "F-53-4 - Mun. Ush. S/autorización de subdivisión".

### **Consideraciones previas:**

El tema que nos ocupa tiene como orígen a la Parcela F-53-4, con una superficie de 430,68 m², la cual se encuentra ocupada por la Sra. ALFONZO María Soledad y su familia, quien posee un Acta de Ocupación y Uso Temporal. La Parcela en cuestión se encuentra ubicada en un área urbana zonificada como R2., la Subdivisión propuesta originaría una Parcela de 230,96 m² y otra de 200,36 m², la primera en busca de la regularización del uso temporal a favor de la Sra Alfonzo y la afectación de la segunda fracción para un caso de extrema necesidad, en el marco del Programa de Creación de Suelo Urbano

### Propuesta:

Autorizar la subdivisión del predio identificado según catastro como parcela 4 del Macizo 53, de la Sección F, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, no exigiendo en tal operación el cumplimiento de los Lineamientos Rectores para Nuevas Parcelas establecidas en el Art. IV.4.1 del C.P.U.

Incorporar las parcelas originadas al Programa de Creación de Suelo Urbano – O.M. 3085 y exceptuar a la nueva Parcela, de cumplir con lo establecido en el art. V.2.4. - Espacio Urbano del C.P.U., autorizando la implantación de la construcción existente en el predio, sin perjuicio de mantener las exigencias referidas a vistas a predios linderos y ejecución de muro cortafuego.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### **CONVALIDAN:** los presentes

A partir de este tema se retiran: Zunilda PLESCHUCK, Marcela BONGIOVANNI, Gabriel LESCANO y Victoria GUARACHI.

Se incorpora Alejandro LESTA LESCANO y Gabriel GARCIA.

2.- Expediente DU-3125-2013: "F-44-9 - ESCALERA, Jorge s/retiro contrafrontal".

### **Consideraciones previas:**

El caso que nos ocupa, plantea la invasión del retiro contrafrontal en 4,00 m sobre todo el ancho del lote, con una altura que va desde los 6,00m a los 7,12 m sobre el fondo y lucarnas que llegan a los 6,80m. En cuanto a iluminación se observa que un (1) dormitorio ha quedado sin iluminación y ventilación natural, asimismo tanto la cocina, el baño como escalera han quedado antirreglamentarios.

### Propuesta:

En virtud de no existir razones técnicas que justifiquen la construcción antirreglamentaria expuesta en consideraciones previas, se recomienda no hacer lugar a la excepción solicitada.

### Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-3346-2013: "L-73-7 - Carazo, José s/retiro frontal, Arq. Ibarlucía Andrés".

### Consideraciones previas:

La propiedad se encuentra sobre la línea municipal sobre ambas calles, por lo que solicita/ excepción al retiro frontal y retiro de frente obligatorio.

Como antecedente, se encuentra la OM. 1421 que exceptuaba a la Parcela de un FOS máximo de 0,64, a ocupar el retiro contrafrontal y del Uso Comercial, luego con fecha 17/09/2007 se Promulga la OM 3251, en la que se autoriza al D.E.M. a otorgar una habilitación comercial al Sr. Walter D. Schreiner, el cual era inquilino.

"Las-Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

willy



3

### Propuesta:

No existiendo razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción solicitado, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

### Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-4384-2013: "Municipalidad de Ushuaia s/CPU - Evaluación de usos comerciales en la Sección J".

### Consideraciones previas:

Surge la inquietud de efectuar una propuesta integral de usos comerciales para el área adyacente a las Parcelas denominadas catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22 y Sección J, Macizo 113A, Parcela 3, encontrándose zonificada como R3 RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA en el C.P.U. y comprende entre otros los Barrios Río Pipo (Urbanización del IPV), Casas del Sur, Tierra de Leyendas, Bahía Cauquén, Altos del Cauquén, Cooperativa 15 de Mayo, Prefectura, etc.

Oportunamente se han autorizado las sig. implantaciones de carácter comercial:

- -OM 2069 Centro Coniercial "La Estancia
- -OM 3176 Supermercado "La Anónima"
- -OM 3817 Se establecen los indicadores urbanísticos del Barrio Río Pipo, donde la planificación del sector define un Corredor Comercial para los lotes frentistas a una calle y dos Parcelas con los mismos atributos.
- -OM 4228 Se autorizó el Uso "Drugstore y Farmacia 24 horas"
- -Según Acta 153 del Co.P.U., se efectuó el tratamiento de pedido de excepción al C.P.U. Para el Uso "Galería Comercial" y el Uso "Lavadero de automóviles", proponiendo la autorización los Usos solicitados.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Syr-son y serán argentinas

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyent



### Propuesta:

Teniendo en cuenta que el uso principal está reservado a la vivienda y como complementario el comercio minorista, se observa que con las autorizaciones otorgadas para la implantación de establecimientos comerciales como así también los Usos comerciales que ya se encuentran contemplados en el C.P.U. para R3, se está dando respuesta a la demanda que exige el desarrollo de la zona.

### Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Arq. Rodolfo ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

### En representación del Departamento Ejecutivo:

PRIETO Luis, FELCARO Jorgelina, BENAVENTE Guillermo, DE STEFANO Isabel, TRACHCEL Federico, TRIFILIO Silvia, DURAN Enrique, PLESCHUCK Zunilda, DALPIAZ Walter, ROLANDO Jorge, RIZZO Virginia, MOREYRA Martín, BONGIOVANNI Marcela, LESCANO Gabriel, LOCKER Jessica, GUARACHI Victoria,

> mento Urbano randad de Ushuaia

En representación del Concejo Deliberante:

(MARIA

MAG

MACIEL Florencia, OBREQUE Mònica, GARQIA Gabriel

Arq Guillermo R BENAVENTE Director de/Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia

totoriot. Prog. de Habita Municipalidad de

liko mia 1550

unto Admy Sestion Co. P. L Proyectos Urbanos

imicipalidad de Ushuaia

Marta Susana CASFILLO

Gabriel LEZCANO Alete Doto. Adm.

Arq. Luis PRIETO Jefe Opto. Estudios y Normas Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias-y

as-y Sandwich del Sur son y serán argentinas Arq Jorgelina FEL CARO Depto Estudios y Normas Gabriel LEZC Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Subsecretaria de Planeamiento y Proyectos Urbanos



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA Nº 18 /2013

LETRA: Co.P.U.

USHUAIA,

1 3 JUN. 2013

### SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-3125-2013: "F-44-9 – ESCALERA, Jorge s retiro", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 12 de Junio de 2013.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Consejo de Planeamiento Urbano Municipalidad de Ushuaia